

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2020-6873 *Información pública de solicitud de licencia de legalización de la actividad de carpintería metálica en calle La Mar, 5.*

Solicitada por ALUCANT 2005, S. C., licencia de legalización de la actividad de carpintería metálica en calle La Mar, nº 5 (Colindres); cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado, se somete esta a información pública durante un plazo de 20 días con el fin de que, durante ese período, que comenzará a contar a partir del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOC, las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar puedan examinar en las oficinas del ayuntamiento y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Colindres, 16 de septiembre de 2020.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

[2020/6873](#)